Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 244

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 78 /2011, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, EN EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA TELEXPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2010 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS VARIOS DE OFICINA", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 12 de abril de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 para la "Adquisición de Útiles e insumos varios de oficina" para el Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe rectificativo del Comité de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 para la "Adquisición de Útiles e Insumos varios de Oficina". PAC N° 197608.

Que en fecha 25 de enero de 2011, el Comité de Evaluación suscribió el acta complementaria de estudio de Ofertas y recomendación de adjudicación.

Que en fecha 10 de febrero de 2011 se emitió la Resolución S.G. N° 78, por la cual, según lo dispuesto por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se adjudica por reevaluación de oferta ciertos ítem de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 "Adquisición de útiles e insumos varios de oficina", convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.

Que siendo necesario subsanar el error involuntario en la sumatoria de los ítem adjudicados a la firma TELEXPARS.R.L., se procedió a suscribir el acta rectificativa de la presente Contratación.

Que se considera la Resolución S.G. N° 954/09, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el *"Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública"*.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21.909, que lo reglamenta, así como sus respectivas modificaciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 567, de fecha 08 de abril de 2011, ha emitido su parecer favorable a dicha modificación.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 244

12 de abril de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el cuadro de adjudicaron inserto en la Resolución S.G. N° 78, de fecha 10 de febrero de 2011, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 "Adquisición de Útiles e Insumos varios de Oficina", en el monto total de la firma TELEXPAR S.R.L., de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
TELEXPAR S.R.L.	28,29,33,34,42,43,44,45,49,50,51,52,53,55,56,57,64,65 y 66	17.340.800

SON GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS".

Artículo 2°. Disponer que quedan invariables las demás disposiciones de la Resolución S.G. N° 78, de fecha 10 de febrero de 2011 *"Por la cual según lo dispuesto por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se adjudica por reevaluación de Ofertas ciertos ítem de la licitación por concurso de ofertas N° 05/2010 "Adquisición de Útiles e Insumos varios de oficina ", convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA".*

Artículo 3°. Disponer que la presente Resolución forme parte, como anexo, de la Resolución S.G. N° 78/11.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA: 201
FECHA: 13/04/11 HORA: 9:00
Olga

A la Administradora

13/04/11
Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

SENEPA
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido
FECHA 13 ABR 2011
HORA 10:45
359

SENEPA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Nº 1407 10:30 13/04/11

Exp. A.J. N°.....1236...../2011

DICTAMEN A.J. N°.....567-...../2011

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref.: Solicitud de Rectificación de Resolución S.G. N° 78/2011. L.C.O. N° 05/2010 "Adquisición de Utiles e Insumos varios de Oficina". Firma TELEPAR S.R.L.

Fecha: 08 de abril de 2011

Examinados los antecedentes de referencia remitidos por Memorandum D.G.S. N° 120/2011 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - Senepa, en el cual solicita la rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución de Adjudicación S.G. N° 78/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Que, el pedido de rectificación se fundamenta en que se ha deslizado un error involuntario en la sumatoria de los ítems adjudicados a la firma TELEPAR S.R.L., la rectificación solo afecta al monto total de lo adjudicado de la firma en cuestión, no alterando los precios unitarios ni los ítems adjudicados.

Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de abril de 2011 que establece que el monto total adjudicado a la firma TELEPAR S.R.L. debe ser Gs. 17.340.800 (GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS), corresponde que el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 78/2011, sea modificado en los términos expresados mas arriba, por lo que ***Vuestra Excelencia la Señora Ministra puede suscribir la resolución correspondiente.***

ES MI DICTAMEN.

Abog. Jose Ma. Benitez Aquino
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Mesa de Entrada
FECHA: 08 APR 2011
HORA:
FUNC. RESP.